

**RESOLUCIÓN INAES N° 94**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. RAÚL PEÑA"; Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

5 de junio de 2019.

**VISTO:** el Memorando RR.HH N° 107/2019, de fecha 4 de junio de 2019, presentado por la Dirección de Gestión de Recursos Humano del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña", en la cual solicita la aprobación por Resolución del proceso de selección de cargos administrativos a través del Concurso Interno Institucional y la conformación del Comité de Selección, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Decreto N° 3857 de fecha 06 de agosto de 2015 "APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCION EN LA FUNCION PUBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACION DE CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICION, CONCURSO DE OPOSICION Y CONCURSOS DE MERITOS", de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626 "DE LA FUNCION PUBLICA"

Que, el mencionado Decreto establece el Concurso de Interno Institucional en su Artículo 8 inc. b) "Concurso de Oposición: mecanismo técnico de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que represente una mejora económica por el cambio de categoría salarial bajo las siguientes modalidades: I Concurso Interno Institucional: al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible...".

Que, el mismo decreto, dispone en relación a las Comisiones de Selección, en su Artículo 9° "Conformación de una Comisión de Selección. Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional del OEE que convoca el concurso...".

Que, la selección de personal para el cumplimiento de funciones en el INAES, constituye uno de los procedimientos orientados a la consolidación de las políticas de calidad establecidas en documentos institucionales.

Que, es imperativo al INAES desarrollar ininterrumpidamente la gestión del recurso humano institucional para cumplir con los desafíos de la educación superior

Que, Art. 30°.- del Estatuto del ISE, dispone que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos es la instancia que gerencia la incorporación, el desarrollo y la evaluación de los recursos humanos de la institución, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

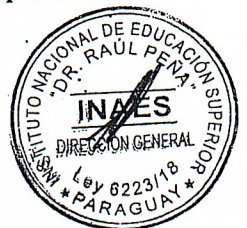
Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, por Resolución INAES N° 2/18, suscripto por miembros del Consejo Superior Institucional, "se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín Gibbons y se le otorga la facultad de realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución";

...///... Pág.1/2

*Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.*





Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

**RESOLUCIÓN INAES N° 94**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. RAÚL PEÑA"; Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

...///... Pág.2/2

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. Raúl Peña"**

**RESUELVE:**

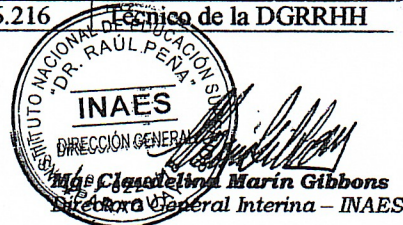
Art. 1°- **CONVOCAR** a Concurso Interno Institucional para cubrir los cargos vacantes del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña", que se detallan a continuación:

VACANCIA	O.G	CATG.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MONTO DE SALARIO	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1 (una)	111	C5E	Coordinador UOC	5.000.000	Dirección de Administración y Finanzas
1 (una)	111	D89	Coordinador	7.000.000	Dirección de Administración y Finanzas
1 (una)	111	D8B	Profesional II	5.200.000	Dirección General
1 (una)	111	D84	Profesional II	5.900.000	Dirección General
3 (tres)	111	E3D	Técnico I	4.000.000	Dirección General
1 (una)	111	E3L	Auxiliar Técnico ADM	3.000.000	Dirección General
7 (siete)	111	G3H	Técnico II	2.800.000	Dirección General

Art. 2°- **CONFORMAR** la Comisión de Selección que será responsable del proceso de selección, de los cargos convocados en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 3.857/15, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	ESTAMENTO
<b>MIEMBROS PLENOS</b>			
1	Adolfo Centurión Preda	450.873	Representante de la MAI
2	César Alfonso Zárate	1.541.531	Superior del Área de la Vacancia
3	Alejandro Fernández Meza,	522.173	Responsable de DRRHH
<b>VEEDORES</b>			
4	Josefina Nieves Aghemo de Lorenzi	983.018	Responsable de la Asesoría Jurídica
5	Mónica Lorena Yegros	2.206.787	Representante de funcionarios
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>			
6	Ana María Barrios Duarte	1.445.887	Técnico del DRAI
7	Mabel Cañete Méndez	2.001.114	Técnico de la DGRRHH
8	César Luis Resquín	3.676.216	Técnico de la DGRRHH

Art. 3°- **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar.



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.